

Los beneficios tributarios y la recaudación tributaria en los fondos de inversión enfocados en facturas negociables en Perú



Tax benefits and tax collection in investment funds focused on negotiable invoices in Peru

Kelly Marisol Herquínigo Sánchez
Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú
herquinigosanchezkelly@gmail.com

Revista Científica Profundidad Construyendo
Futuro

vol. 23, núm. 23, p. 112 - 124, 2025
Universidad Francisco de Paula Santander, Colombia
ISSN: 2422-1783
ISSN-E: 2422-2518
Periodicidad: Semestral
profundidad@ufpso.edu.co

Recepción: 24 febrero 2025
Aprobación: 19 junio 2025
Publicación: 01 julio 2025

DOI: <https://doi.org/10.22463/24221783.5232>.

URL: <https://portal.amelica.org/ameli/journal/737/7375413003/>

Resumen: La presente investigación tuvo como finalidad determinar la relación entre los beneficios tributarios y la recaudación tributaria en los fondos de inversión enfocados en facturas negociables durante el año 2023. Se trata de un estudio cuantitativo, de nivel correlacional y diseño no experimental. La población estuvo conformada por 37 profesionales del área contable de fondos de inversión, a quienes se aplicó un cuestionario con escala de Likert. La confiabilidad fue establecida mediante el coeficiente Alfa de Cronbach, con resultados satisfactorios. Los hallazgos revelaron una correlación positiva significativa (ρ de Spearman = 0.766; $p < 0.05$), indicando que los beneficios tributarios influyen en la recaudación tributaria de manera positiva. Se concluye que una adecuada implementación de incentivos tributarios potencia la eficiencia en la recaudación del Estado.

Palabras clave: Política fiscal, Recaudación de impuestos, Incentivos fiscales, Fondos de inversión, Impuesto sobre la renta, Microempresas, Sistema tributario.

Abstract: The purpose of this research was to determine the relationship between tax benefits and tax collection in investment funds focused on negotiable invoices during the year 2023. This is a quantitative study, correlational in scope, and with a non-experimental design. The population consisted of 37 accounting professionals from investment funds, to whom a Likert-scale questionnaire was applied. Reliability was established using Cronbach's Alpha coefficient, yielding satisfactory results. The findings revealed a significant positive correlation (Spearman's ρ = 0.766; $p < 0.05$), indicating that tax benefits positively influence tax collection. It is concluded that proper implementation of tax incentives enhances the efficiency of government revenue collection.

Keywords: Fiscal policy, Tax collection, Tax incentives, Investment funds, Income tax, Microenterprises, Tax system.

1. Introducción

En el contexto tributario actual, los beneficios tributarios se presentan como instrumentos de política fiscal orientados a estimular la inversión y dinamizar la economía. Los fondos de inversión enfocados en facturas negociables representan un vehículo importante para el financiamiento empresarial, especialmente de pequeñas y medianas empresas. Esta investigación busca responder si los beneficios tributarios otorgados a estos fondos se traducen en una mayor recaudación tributaria, aportando evidencia empírica sobre su eficacia. El estudio se justifica por su relevancia para la política fiscal y la gestión tributaria, en un contexto de reformas que buscan mejorar la eficiencia del sistema impositivo peruano.

Al respecto, Bellon et al (2022) considera que la implementación de la facturación electrónica del IVA en Perú ha tenido un impacto positivo en el cumplimiento tributario de las empresas, incrementando en más del 5% las ventas reportadas, las compras y las obligaciones del IVA durante el primer año, especialmente entre pequeñas empresas y sectores con alta evasión, aunque el uso de créditos fiscales para compensar sus efectos revela que esta herramienta digital, si bien eficaz, requiere ser complementada con otras reformas para optimizar la movilización de ingresos.

En tanto, Sinfield (2023) determinó que el impacto de los beneficios fiscales en la equidad fiscal y la distribución de la carga tributaria es significativo y, a menudo, agrava la desigualdad de ingresos en lugar de aliviarla. Las desgravaciones fiscales suelen favorecer a las personas más adineradas, lo que provoca pérdidas sustanciales de ingresos que socavan el gasto público destinado a apoyar a los necesitados. En la misma línea Barrios et al (2020) analiza cómo los gastos tributarios pueden influir en la equidad fiscal al favorecer a personas u hogares específicos, lo que podría conducir a una distribución desigual de la carga tributaria. Por ello, un sistema tributario bien diseñado debería minimizar estas desigualdades para mejorar los efectos redistributivos y la equidad general (Llamas, et al. 2020).

Hora y Nogueira (2023) evalúa la distribución de la carga tributaria en Brasil y revela que los impuestos directos son progresivos, mientras que los impuestos indirectos son regresivos. Los beneficios tributarios pueden influir en la equidad fiscal al alterar estas dinámicas, lo que podría mejorar la equidad si se estructuran para favorecer a los hogares de bajos ingresos. En este orden de ideas, Rossignolo (2023) indica que la política fiscal, incluidos los beneficios tributarios, reduce significativamente la desigualdad y la pobreza en Argentina. Sin embargo, también advierte que los altos niveles de gasto público

pueden amenazar la sostenibilidad de estos programas y afectar la equidad fiscal general y la distribución de la carga tributaria.

El sistema tributario es un pilar fundamental para el desarrollo económico de cualquier país, ya que permite la recaudación de fondos necesarios para financiar el gasto público en sectores clave como salud, educación e infraestructura. En el caso del Perú, los recursos ordinarios representan el 66.3% del financiamiento del presupuesto público, siendo el Impuesto a la Renta (IR) y el Impuesto General a las Ventas (IGV) los principales contribuyentes, con una participación del 41.7% y el 49.4%, respectivamente (COMEX, 2023).

El Estado, con el propósito de impulsar el desarrollo de sectores estratégicos, como el de las micro y pequeñas empresas (MYPE), ha creado un paquete de beneficios tributarios, entre ellos la reducción de tasas del IR y la inafectación del IGV a los fondos de inversión en facturas negociables, con el objetivo de mejorar la liquidez de estos agentes económicos.

En este contexto, el estudio se orienta responder la siguiente interrogante principal: ¿De qué manera se relaciona los beneficios tributarios y la recaudación tributaria en los fondos de inversión enfocados en Facturas negociables en Perú? Y las siguientes interrogantes específicas: ¿En qué medida se relaciona la tasa reducida del Impuesto a la Renta con la recaudación tributaria en los fondos de inversión enfocados en Facturas negociables en Perú? ¿En qué medida se relaciona la inafectación del IGV y la recaudación tributaria en los fondos de inversión enfocados en Facturas negociables en Perú? ¿En qué medida se relaciona la exoneración tributaria del Impuesto a la Renta y la recaudación tributaria en los fondos de inversión enfocados en Facturas negociables en Perú?

2. Marco Teórico.

El análisis de los beneficios tributarios y su incidencia en la recaudación tributaria ha cobrado importancia en los últimos años, especialmente en economías emergentes que buscan equilibrar incentivos a la inversión con sostenibilidad fiscal. En este contexto, los fondos de inversión enfocados en facturas negociables en Perú han sido objeto de políticas tributarias diferenciadas que buscan promover su desarrollo, lo cual plantea interrogantes sobre su efectividad y su impacto en los ingresos fiscales del Estado.

2.1 Beneficios tributarios.

Los beneficios tributarios se definen como componentes importantes del sistema tributario de un Estado que estimulan el

desarrollo de las actividades de las entidades económicas. Abarcan diversas formas de incentivos fiscales destinados a fomentar la inversión y el crecimiento dentro de la economía (Mikhaleva, 2023). Es decir, son incentivos proporcionados por el gobierno para promover el crecimiento y el desarrollo económicos, que pueden incluir reducciones en el impuesto sobre la renta, deducciones fiscales y créditos fiscales a la inversión (Terrinca, et al. 2024).

Estos beneficios tributarios incluyen exenciones totales o parciales de impuestos, lo que permite a los contribuyentes reducir sus ingresos o base imponibles. Esto es particularmente relevante en el caso de los impuestos a la propiedad, donde las exenciones pueden basarse en el valor catastral de la propiedad (Kasatkina, 2023). Al proporcionar varios tipos de incentivos fiscales, el sistema tiene como objetivo fomentar la inversión y el crecimiento dentro de la economía nacional, lo que se traduce en ahorros fiscales reales para las empresas (Amorim, 2024).

Su implicancia es estimular la inversión, la innovación y el empleo, mejorando así el crecimiento económico y la eficiencia (Sokolovska, 2021). Permite, también, planificar estratégicamente los impuestos personales del cliente, minimizando su obligación tributaria final y promoviendo los ahorros (Ismail, et al. 2024). En ese sentido, Mikhaleva (2023) precisa que la eficacia de los beneficios tributarios se evalúa mediante el cálculo de los efectos económicos de estos beneficios, destacando su papel en la promoción de la actividad económica y el desarrollo regional. De otra parte, las empresas que gestionan eficazmente los beneficios fiscales logran un crecimiento económico sostenible, lo que pone de relieve la importancia de la gestión fiscal para optimizar estas ventajas (Detquizan, et al. 2024)

En el caso peruano, las medidas más relevantes aplicadas a los fondos de inversión en facturas negociables comprenden la tasa reducida del Impuesto a la Renta, la inafectación del IGV y la exoneración del Impuesto a la Renta. Estas disposiciones han sido orientadas a mejorar la liquidez de las MYPE y ampliar las fuentes de financiamiento mediante la utilización de estos instrumentos financieros.

No obstante, el uso indebido de los beneficios fiscales, mediante artificios o mecanismos distorsionados, otorga ventajas tributarias a contribuyentes que no cumplen con los requisitos para acceder a ellos. Esta práctica se convierte, en esencia, en una forma de evasión tributaria que desvirtúa la finalidad de los incentivos estatales (OCDE, 2024). En lugar de estimular la actividad económica formal y contribuir al desarrollo, termina generando un escenario de competencia desleal frente a quienes cumplen cabalmente con sus obligaciones tributarias, erosionando así la equidad y legitimidad del sistema fiscal.

2.2 Recaudación tributaria.

La recaudación de impuestos es un componente fundamental de la política fiscal, ya que sirve como fuente principal de ingresos del gobierno e influye en el crecimiento económico. Varios factores, incluidos los indicadores económicos, el cumplimiento de los contribuyentes y la eficiencia administrativa, influyen en la eficacia de la recaudación de impuestos.

En otras palabras, representa el proceso mediante el cual el Estado obtiene ingresos a través de impuestos obligatorios con el fin de financiar sus funciones y servicios públicos (De la Torre, 2018). Esta actividad permite al gobierno enfrentar retos sociales y económicos, como reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida, en tanto se logre un equilibrio entre eficiencia, progresividad y suficiencia fiscal.

No obstante, según Guamarriga et al. (2020) considera que la recaudación de impuestos se ve afectada significativamente por la deducibilidad de los gastos personales, lo que genera ingresos inestables y gastos tributarios elevados. Esta situación dificulta la capacidad de Ecuador para superar su déficit fiscal, lo que pone de relieve el papel crucial de la política tributaria en la gestión de las finanzas estatales.

En este orden de ideas, la recaudación de impuestos se refiere a los ingresos generados por los impuestos por el gobierno, mientras que los gastos tributarios representan los ingresos no percibidos debido a las exenciones, deducciones y regímenes tributarios especiales destinados a apoyar sectores o actividades específicos dentro de la economía, como es el caso de las facturas negociables (Tekin, 2023; Galabov, 2010).

Por el contrario, algunos sostienen que los gastos tributarios, cuando se aplican de manera estratégica, pueden mejorar la equidad y el crecimiento económicos, lo que sugiere un enfoque matizado de la política tributaria que equilibre la generación de ingresos con los objetivos sociales.

De otra parte, el conocimiento fiscal influye en la decisión de pagar impuestos a través de mecanismos cognitivos y motivacionales, como la comprensión del destino del gasto público, las normas y habilidades para cumplir, y la percepción de cercanía con los beneficiarios (Arzadun, et al. 2020). Estos factores permiten diseñar intervenciones más efectivas para mejorar el cumplimiento tributario. La disposición a cumplir obligaciones tributarias mejora cuando los contribuyentes perciben utilidad y legitimidad en el gasto público, cuentan con habilidades y conocimiento normativo adecuados, y desarrollan una cultura y actitudes positivas hacia la tributación (Echeverría & Erazo, 2024). En síntesis, la literatura propone estrategias que combinan

transparencia, educación y asistencia práctica, mostrando evidencias empíricas de que estas intervenciones pueden reducir la evasión y mejorar la recaudación.

2.3 Fondos de inversión y facturas negociables.

Los fondos de inversión y las facturas negociables representan dos aspectos distintos pero interconectados de los sistemas financieros modernos. Los fondos de inversión brindan oportunidades de inversión colectiva, mientras que las facturas negociables facilitan los procesos de liquidez y pago. La integración de estos elementos puede mejorar la gestión financiera y las estrategias de inversión. Vale decir, ofrecen diversos productos financieros que abordan los problemas de liquidez sin necesidad de vender participaciones en fondos, lo que proporciona flexibilidad a los inversores (Muminović, 2007).

Las facturas negociables sirven como instrumentos financieros que pueden transferirse o venderse, y proporcionan liquidez inmediata a las empresas sin esperar a que los clientes paguen. El sistema de facturación que permite el pago permite realizar transacciones seguras sin intercambiar información financiera confidencial, lo que agiliza el proceso de pago.

La combinación de fondos de inversión y facturas negociables puede optimizar la gestión del flujo de caja, lo que permite a las empresas aprovechar sus cuentas por cobrar para aprovechar las oportunidades de inversión. Esta sinergia puede reducir los costos de transacción asociados a las inversiones colectivas, ya que las transferencias de fondos eficientes pueden minimizar los cargos y las comisiones (Azevedo et al., 2009).

Por el contrario, si bien los fondos de inversión y las facturas negociables pueden mejorar las estrategias de liquidez e inversión, también introducen complejidades, como el cumplimiento de la normativa y los posibles conflictos entre agencias, lo que puede disuadir a algunos inversores de utilizar plenamente estas herramientas financieras (Gan & Yang, 2017).

En Perú, estos fondos se han visto favorecidos por un tratamiento tributario especial que incluye una tasa reducida del Impuesto a la Renta del 5% sobre sus rendimientos, y en algunos casos, la inafectación del IGV, como mecanismo para atraer capital e impulsar el financiamiento de corto plazo. Estas políticas han convertido a las facturas negociables en una herramienta clave dentro del mercado de valores y de la gestión de liquidez empresarial.

3. Metodología

La presente investigación se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, con el propósito de determinar la relación entre los beneficios tributarios y la recaudación tributaria en los fondos de inversión que operan con facturas negociables en el Perú durante el año 2023. El estudio es de tipo básico, ya que busca contribuir al cuerpo teórico sobre incentivos fiscales y eficiencia recaudatoria, sin perseguir una aplicación inmediata. Asimismo, se clasificó como un estudio de nivel descriptivo-correlacional y diseño no experimental de corte transversal, al no manipular intencionalmente las variables, sino observarlas tal como se manifiestan en su contexto natural.

La población de estudio estuvo conformada por 20 fondos de inversión (FI) que se dedican específicamente al financiamiento de acreencias mediante factoring y confirming, representando el 51% del total de inversiones de los FI en el país. Se seleccionó una muestra probabilística compuesta por 37 profesionales del área contable de dichos fondos.

Como técnica de recolección de datos se empleó la encuesta, aplicada a través de un cuestionario estructurado con escala de Likert de cinco puntos. El instrumento fue sometido a validación de contenido por jueces expertos y su confiabilidad se verificó mediante el coeficiente alfa de Cronbach, alcanzando un valor global de 0.873, lo cual indica una alta consistencia interna.

El instrumento estuvo compuesto por dos bloques: el primero evaluó la variable “Beneficios Tributarios” a través de tres dimensiones (tasa reducida del Impuesto a la Renta, inafectación del IGV y exoneración del Impuesto a la Renta); el segundo abordó la variable “Recaudación Tributaria”, estructurada en dos dimensiones (ingresos tributarios y conocimiento tributario). Cada dimensión incluyó indicadores específicos previamente operacionalizados.

El procesamiento de los datos se realizó mediante el software estadístico. Para el análisis inferencial se aplicó la prueba de normalidad de Shapiro-Wilk, cuyos resultados justificaron el uso de la correlación no paramétrica de Spearman. Esta prueba permitió evaluar la existencia y el grado de asociación entre las variables propuestas.

4. Resultados.

4.1 Resultados descriptivos.

En el desarrollo del estudio se analizaron los resultados obtenidos a partir de la aplicación de un cuestionario estructurado dirigido a profesionales del área contable de fondos de inversión. El propósito fue identificar la percepción y evaluación respecto a dos variables fundamentales: los **beneficios tributarios** y la **recaudación**

tributaria. Ambas variables fueron desagregadas en dimensiones que permitieron una exploración más precisa del fenómeno investigado.

Tabla 1

Resultado de la variable beneficios tributarios y sus dimensiones.

Dimensión	Bajo (%)	Regular (%)	Alto (%)
Tasa reducida del Impuesto a la Renta	5.41	40.54	54.05
Inafectación del IGV	10.81	32.43	56.76
Exoneración del Impuesto a la Renta	5.41	32.43	62.16

Datos obtenidos de la aplicación del cuestionario de encuesta.

La tabla 1 muestra los resultados obtenidos a partir de la evaluación de la variable beneficios tributarios, la cual fue desagregada en tres dimensiones: tasa reducida del Impuesto a la Renta, inafectación del IGV y exoneración del Impuesto a la Renta.

En términos generales, se observa que la percepción sobre los beneficios tributarios es predominantemente positiva, ya que más del 50% de los encuestados en cada dimensión los califica como altos. En particular, la dimensión exoneración del Impuesto a la Renta alcanza el mayor nivel de valoración alta, con un 62.16%, lo cual evidencia una fuerte aceptación sobre la efectividad y aplicación de este tipo de incentivo fiscal en el sector de los fondos de inversión.

Por su parte, la inafectación del IGV es valorada como alta por el 56.76% de los encuestados, mientras que un 32.43% la califica como regular y un 10.81% como baja. Este resultado revela que, si bien existe una percepción positiva mayoritaria, aún se identifican áreas de mejora en cuanto al alcance y comprensión del beneficio.

En cuanto a la tasa reducida del Impuesto a la Renta, el 54.05% de los encuestados considera que se trata de un beneficio alto, el 40.54% lo considera regular, y solo el 5.41% lo percibe como bajo. Esta distribución sugiere que, aunque la mayoría reconoce su utilidad, una parte significativa de los profesionales contables aún percibe limitaciones o falta de información respecto a su implementación efectiva.

En conjunto, los resultados indican que los beneficios tributarios aplicados a los fondos de inversión son reconocidos favorablemente por los actores involucrados, especialmente en lo referente a la exoneración y la inafectación. No obstante, también se advierte la necesidad de fortalecer la difusión normativa y el acompañamiento técnico para maximizar su efectividad y alcance en el contexto de la política fiscal.

Tabla 2.

Resultado de la variable recaudación beneficios tributaria y sus dimensiones.

Dimensión	Bajo (%)	Regular (%)	Alto (%)
Ingresos Tributarios	2.7	37.84	59.46
Conocimiento Tributario	5.41	54.05	40.54

Datos obtenidos de la aplicación del cuestionario de encuesta.

La Tabla 2 muestra los resultados obtenidos para la variable recaudación tributaria, evaluada a través de dos dimensiones: ingresos tributarios y conocimiento tributario.

En la dimensión ingresos tributarios, los resultados revelan una percepción predominantemente positiva: el 59.46% de los encuestados considera que el nivel de ingresos tributarios generados por los fondos de inversión es alto, mientras que el 37.84% lo califica como regular y solo el 2.7% como bajo. Este hallazgo evidencia que las operaciones vinculadas a los fondos de inversión están generando una contribución fiscal importante, lo cual sugiere que los beneficios tributarios no estarían afectando negativamente la recaudación, sino que podrían estar incentivando una mayor formalidad y cumplimiento.

En contraste, la dimensión conocimiento tributario refleja una situación distinta. Si bien el 40.54% considera que el nivel de conocimiento tributario es alto, un 54.05% lo califica como regular, y un 5.41% lo percibe como bajo. Estos resultados indican que, si bien existe una base de conocimiento razonable entre los actores del sector, aún persiste una necesidad de fortalecer la difusión normativa y la capacitación especializada en materia tributaria, especialmente en lo referente a los incentivos y obligaciones fiscales aplicables a los fondos de inversión.

Los resultados sugieren que, aunque la recaudación efectiva en este sector es significativa, su sostenibilidad y mejora futura podrían depender del fortalecimiento de la cultura tributaria entre los profesionales involucrados, asegurando un mayor aprovechamiento de los beneficios tributarios dentro del marco legal vigente.

4.2 Resultados inferencial.

Con el objetivo de contrastar las relaciones planteadas entre las variables del estudio, se procedió a realizar la prueba de hipótesis correspondiente. La investigación partió de una hipótesis general y tres hipótesis específicas que a continuación describimos.

Tabla 3
Hipótesis del estudio.

Hipótesis alterna	
General	Existe relación significativa entre los Beneficios Tributarios y la Recaudación Tributaria en los Fondos de Inversión enfocados en facturas negociables en Perú, 2023.
Específica 1	Existe relación significativa entre la tasa reducida del Impuesto a la Renta y la Recaudación Tributaria en los Fondos de Inversión enfocados en las facturas negociables en Perú, 2023.
Específica 2	Existe relación significativa entre la inafectación del IGV y la Recaudación Tributaria en los Fondos de Inversión enfocados en las facturas negociables en Perú, 2023.
Específica 3	Existe relación significativa entre la exoneración del Impuesto a la Renta y la Recaudación Tributaria en los Fondos de Inversión enfocados en las facturas negociables en Perú, 2023.

Hipótesis de trabajo.

La Tabla 4 muestra los resultados de la prueba de hipótesis aplicando el coeficiente de correlación de Spearman, con el fin de establecer la existencia y tipo de relación entre las variables beneficios tributarios y recaudación tributaria, así como entre cada una de las dimensiones específicas de la primera variable respecto a la segunda.

En primer lugar, la hipótesis general, que plantea la existencia de una relación significativa entre los beneficios tributarios y la recaudación tributaria, obtuvo un coeficiente de Spearman (ρ) de 0.766 y un valor p de 0.000. Este resultado indica una relación positiva considerable y estadísticamente significativa ($p < 0.05$), por lo cual se acepta la hipótesis alterna. La fuerza de esta relación sugiere que a mayor percepción y aplicación de beneficios tributarios en los fondos de inversión, mayor será el nivel de recaudación tributaria.

Tabla 4.
Prueba de hipótesis con la correlación de Spearman.

Hipótesis	Rho Spearman	Valor p	Significancia	Tipo de Relación	Resultado
General	0.766	0.000	Sí	Positiva considerable	Aceptada
Específica 1	0.686	0.000	Sí	Positiva media	Aceptada
Específica 2	0.447	0.004	Sí	Positiva débil	Aceptada
Específica 3	0.733	0.000	Sí	Positiva media	Aceptada

Base de datos procesados en un software estadístico.

Respecto a las hipótesis específicas, se observa lo siguiente:

- La hipótesis específica 1, referida a la relación entre la tasa reducida del Impuesto a la Renta y la recaudación tributaria, obtuvo un rho de 0.686 y un valor p de 0.000, lo cual evidencia una correlación positiva media y significativa. Esto confirma que este beneficio fiscal, al reducir la carga tributaria sobre ciertos ingresos, incentiva la formalización y el cumplimiento fiscal dentro de los fondos de inversión.
- En la hipótesis específica 2, que analiza la inafectación del IGV, se halló un rho de 0.447 y un valor p de 0.004. Aunque la relación es positiva pero débil, resulta significativa desde el punto de vista estadístico. Este resultado sugiere que este tipo de beneficio tiene un efecto más limitado sobre la recaudación, posiblemente debido a su menor nivel de conocimiento o aplicación práctica en comparación con otros incentivos.
- Finalmente, la hipótesis específica 3, que evalúa la exoneración del Impuesto a la Renta, obtuvo un rho de 0.733 y un valor p de 0.000, lo cual refleja una correlación positiva media. Este hallazgo respalda la idea de que esta medida genera condiciones favorables para la inversión y, en consecuencia, contribuye de forma significativa a los ingresos fiscales generados por este sector.

Los resultados de las pruebas de hipótesis confirman la existencia de relaciones significativas entre los beneficios tributarios y la recaudación tributaria, siendo más fuertes en aquellas dimensiones que están mejor estructuradas y difundidas dentro del régimen fiscal aplicable a los fondos de inversión.

5. Discusiones.

Los resultados obtenidos en la presente investigación confirman la existencia de una relación significativa entre los beneficios tributarios y la recaudación tributaria en los fondos de inversión enfocados en facturas negociables en el Perú, durante el año 2023. Esta relación se manifiesta principalmente a través de tres mecanismos fiscales: la tasa reducida del Impuesto a la Renta, la inafectación del IGV y la exoneración del Impuesto a la Renta, los cuales fueron percibidos favorablemente por los profesionales contables encuestados. La correlación positiva considerable ($\rho = 0.766$, $p < 0.05$) entre ambas variables refuerza la hipótesis de que un diseño adecuado de incentivos fiscales no solo estimula la inversión, sino que también potencia el cumplimiento tributario y, por ende, la eficiencia recaudatoria del Estado. En este contexto, los fondos de inversión

representan un canal estratégico de financiamiento para las micro y pequeñas empresas (MYPE), lo que otorga a los beneficios fiscales un doble valor: promover la formalización del sector productivo y contribuir a la generación de ingresos tributarios sostenibles.

Al contrastar estos hallazgos con la literatura existente, se observa una coincidencia con Bellon et al. (2022), quienes sostienen que la implementación de mecanismos como la facturación electrónica del IVA ha incrementado el cumplimiento tributario, sobre todo en sectores tradicionalmente evasores. Asimismo, los resultados respaldan el enfoque planteado por Rossignolo (2023), quien argumenta que una política fiscal orientada a reducir desigualdades puede ser eficaz si está bien estructurada, aunque debe considerar sus implicancias en la sostenibilidad fiscal. A diferencia de Sinfield (2023) y Barrios et al. (2020), que advierten sobre el potencial regresivo de algunos beneficios tributarios mal diseñados, el caso peruano demuestra que cuando estos están dirigidos a sectores específicos como el de las MYPE, pueden tener un efecto distributivo positivo y generar una base tributaria más sólida.

En términos metodológicos, los resultados también coinciden con estudios que aplican enfoques correlacionales no experimentales y técnicas estadísticas robustas como la correlación de Spearman (Guamarriga et al., 2020), lo cual refuerza la validez empírica del presente estudio. En conjunto, los resultados contribuyen al debate académico y político sobre cómo estructurar beneficios fiscales que, lejos de erosionar la recaudación, la fortalezcan y hagan más eficiente.

En base a ello, se proponen las siguientes líneas de investigación para estudios futuros:

- Evaluar longitudinalmente el impacto de los beneficios tributarios sobre la recaudación en un periodo multianual, considerando cambios normativos o económicos relevantes.
- Estudiar el nivel de cumplimiento tributario efectivo (no solo percibido) por parte de los fondos de inversión beneficiarios de incentivos fiscales, incorporando análisis de datos administrativos de la administración tributaria u otra fuente oficial.
- Analizar la eficiencia redistributiva de los beneficios tributarios, comparando su impacto en sectores empresariales diversos (como MYPE, medianas y grandes empresas) y evaluando su efecto en términos de equidad fiscal.
- Investigar la percepción y efectividad de otros instrumentos fiscales no aplicados a fondos de inversión, como créditos

tributarios por inversión en innovación, para contrastar su impacto con los hallados en este estudio.

6. Conclusiones

Los resultados del estudio permiten concluir que existe una relación significativa y positiva entre los beneficios tributarios otorgados a los fondos de inversión enfocados en facturas negociables y la recaudación tributaria en el Perú durante el año 2023. En particular, se encontró que la exoneración y la tasa reducida del Impuesto a la Renta son percibidas como los beneficios fiscales más efectivos en la generación de ingresos tributarios, mientras que la inafectación del IGV, aunque positiva, presenta un efecto más limitado. La correlación positiva considerable identificada en la hipótesis general ($\rho = 0.766$, $p < 0.05$) evidencia que una política fiscal bien estructurada puede fomentar la inversión y simultáneamente fortalecer la eficiencia del sistema recaudador.

Asimismo, se verificó que la dimensión ingresos tributarios de la recaudación fue valorada altamente, lo que demuestra que estos instrumentos financieros contribuyen efectivamente al fisco. Sin embargo, se detectó una percepción regular respecto al conocimiento tributario, lo que sugiere la necesidad de fortalecer los procesos de capacitación y difusión normativa entre los profesionales vinculados al sector.

Una de las principales limitaciones del estudio fue el tamaño de la muestra, restringido a 37 profesionales del área contable de fondos de inversión, lo cual limita la generalización de los hallazgos a todo el universo de instituciones financieras o a otros sectores económicos. Asimismo, el estudio se desarrolló bajo un diseño transversal, lo que impide observar cambios o tendencias en el tiempo. Adicionalmente, al basarse en percepciones, los resultados pueden verse influenciados por el nivel de conocimiento individual o la experiencia previa de los encuestados con el régimen fiscal.

7. Referencias

- Amorim, J. (2024). Os benefícios fiscais às empresas e o seu contributo para o desenvolvimento empresarial. *Cadernos de Direito Actual*(26), 230-245. <https://doi.org/10.5281/zenodo.14292964>
- Arzadun, P., Mora-Esquivel, R., & Solís, M. (2020). El efecto de saber cómo se gasta el dinero de los impuestos y la distancia con los beneficiarios potenciales de los ingresos tributarios en el cumplimiento tributario. *Revista Academia & Negocios*, 6(1), 70-84. <https://www.redalyc.org/journal/5608/560863786006/560863786006.pdf>
- Azevedo, A., Pagnoncelli, B., & Tomei, C. (2009). Custos de transação em investimentos coletivos. *Revista Brasileira de economia*, 63(4), 395-404. <https://doi.org/10.1590/S0034-71402009000400005>
- Barrios, S., Coda, F., Figari, F., Gandullia, L., & Riscado, S. (2020). The fiscal and equity impact of tax expenditures in the European Union. *Journal of European Social Policy*, 30(3), 355–369. <https://doi.org/10.1177/0958928719891341>
- Bellon, M., Dabla-Norris, E., Khalid, S., & Lima, F. (2022). Digitalization to improve tax compliance: Evidence from VAT e-Invoicing in Peru. *Journal of Public Economics*, 210, 1-28. <https://doi.org/10.1016/j.jpubeco.2022.104661>
- COMEX. (2023). *Presupuesto del sector público 2024: Esta es la distribución por sectores y niveles de gobierno*. <https://www.comexperu.org.pe/articulo/presupuesto-del-sector-publico-para-2024-esta-es-la-distribucion-por-sectores-y-niveles-de-gobierno>
- De la Torre, A. (2018). *Introducción al derecho tributario*. Editorial jurídica.
- Detquizan, L., Ullilen, E., Puican, H., López, S., & García, W. (2024). Impact of tax benefits on Peruvian companies' financial results. *Sapienza*, 5(3). <https://doi.org/10.51798/sijis.v5i3.747>
- Echeverría, C., & Erazo, J. (2024). La Educación Fiscal: su impacto en la recaudación y el cumplimiento tributario. *Revista Conrado*, 20(96), 167-181. <http://scielo.sld.cu/pdf/rc/v20n96/1990-8644-rc-20-96-167.pdf>
- Galabov, N. (2010). Tax neutrality and tax expenses pursuant to the contemporary economic theories. *Economic Thought Journal*, 2, 51-68. <https://ideas.repec.org/a/bas/econth/y2010i2p51-68.html>
- Gan, L., & Yang, Z. (2017). Investment, agency conflicts, debt maturity, and loan guarantees by negotiation. *Annals of Finance*, 13(3), 253-271. <https://doi.org/10.1007/S10436-017-0298-8>

- Guamarriga, K., Delgado, R., & Urdaneta, A. (2020). Impacto de la deducibilidad de gastos personales en la recaudación tributaria. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 3(1), 6-12. <https://doi.org/10.62452/yejavx94>
- Hora, J., & Nogueira, J. (2023). Avaliação da distribuição da carga tributária do brasil utilizando os microdados da pesquisa de orçamentos familiares (pof 2017-18). *Cadernos de Estudos Sociais*, 38(2), 41-74. [https://doi.org/10.33148/cesv38n2\(2023\)2166](https://doi.org/10.33148/cesv38n2(2023)2166)
- Ismail, Z., Mat, N., Suriati, Y., & Halim, H. (2024). Retirement Savings Plan through Tax Incentives: Insights View of Wealth Advisors. *International Journal of Academic Research in Business & Social Sciences*, 14(5), 878-887. <https://doi.org/10.6007/ijarbss/v14-i5/21614>
- Kasatkina, G. (2023). Tax Benefits in the Taxation of Individuals' Property. *14(2)*, 451-461. <https://doi.org/10.17150/2411-6262.2023>
- Llamas, I., Huesca, L., & Gutiérrez, L. (2020). Abordajes metodológicos y empíricos de la progresividad tributaria: una aplicación para el sistema fiscal de México. *Economía Teoría y Práctica*, 28(53), 121-149. <https://doi.org/10.24275/ETYPUAM/NE/532020/LLAMAS>
- Mikhaleva, O. (2023). Tax benefits as a tool of the state's tax policy. *Экономика и Предпринимательство*, 4(153), 227-230. <https://doi.org/10.34925/eip.2023.153.4.042>
- Muminović, S. (2007). Investicioni fondovi i drugi finansijski proizvodi. 36, 32-39. <https://scindeks.ceon.rs/article.aspx?artid=1451-43540712032M>
- OCDE. (2024). *Fiscalidad y desarrollo en la OCDE: una mirada retrospectiva (2009 - 2024)*. París: OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/785a1b4a-es>
- Rosignolo, D. (2023). Impact of Taxes, Transfers, and Subsidies on Income Distribution and Poverty in Argentina. *Economía*, 46(92), 62-124. <https://doi.org/10.18800/economia.202302.003>
- Sinfield, A. (2023). Fiscal welfare, poverty and inequality. *Samfundøkonomen*, 4, 7-15. <https://doi.org/10.7146/samfundsokonomen.v2023i4.141643>
- Sokolovska, A. (2021). Methodological approaches to estimating the use of tax benefits and the practice of their application. *Economy and Forecasting*, 2021(2), 27-44. <https://doi.org/10.15407/ECONFORECAST2021.02.027>

- Tekin, A. (2023). The Development of Tax Expenditures (France, Sweden, Mexico, Australia, 2016-2023). *Dumlupınar Üniversitesi İİBF Dergisi*, 11, 41-62. <https://doi.org/10.58627/dpuiibf.1296348>
- Terrinca, P., Moreira, P., & Geraldés, J. (2024). The Accounting Reflection of the Investment's Tax Benefits. *International Journal of Professional Business Review*, 9(1), 1-20. <https://doi.org/10.26668/businessreview/2024.v9i1.4281>

AmeliCA

Disponible en:

<https://portal.amelica.org/ameli/ameli/journal/737/7375413003/7375413003.pdf>

Cómo citar el artículo

Número completo

Más información del artículo

Página de la revista en portal.amelica.org

AmeliCA
Ciencia Abierta para el Bien Común

Kelly Marisol Herquínigo Sánchez

Los beneficios tributarios y la recaudación tributaria en los fondos de inversión enfocados en facturas negociables en Perú

Tax benefits and tax collection in investment funds focused on negotiable invoices in Peru

Revista Científica Profundidad Construyendo Futuro

vol. 23, núm. 23, p. 112 - 124, 2025

Universidad Francisco de Paula Santander, Colombia

profundidad@ufpso.edu.co

ISSN: 2422-1783

ISSN-E: 2422-2518

DOI: <https://doi.org/10.22463/24221783.5232>.